



aquafides

Norma propietaria

de certificación de huella hídrica

AQF-OP — Material para Tour Operadores

AQUAFIDES TOUR OPERADORES

Cláusula contractual modelo

Hotel — Tour Operador

Documento público descargable

Versión 1.0 · emitido 15/02/2026

Texto adaptable para incorporar a procesos de
contratación hotelera

CONTROL DOCUMENTAL

Documento controlado

CÓDIGO

AQF-OP-CCM / 2026

REVISIÓN

v1.0

FECHA EMISIÓN

15/02/2026

ESTADO

VIGENTE

PRÓXIMA REVISIÓN

15/02/2027

DERECHOS DE USO

Documento público bajo licencia CC BY-ND 4.0. Reproducción libre con atribución expresa. No se permiten obras derivadas. Aquafides® es marca registrada.

CITA RECOMENDADA

Aquafides (2026). Aquafides Tour Operadores — Modelo de cláusula contractual Hotel – Tour Operador. Aquafides SLU.
<https://aquafides.org/operators>

1. Propósito del documento

Este documento proporciona a las direcciones de Compras Hoteleras y a las asesorías jurídicas de tour operadores europeos un modelo de cláusula contractual de sostenibilidad hídrica adaptable a sus procesos de contratación. El texto puede incorporarse a contratos marco, pliegos de licitación, condiciones generales de contratación o anexos específicos.

La cláusula está diseñada para facilitar la incorporación progresiva de criterios hídricos auditables en la cadena hotelera contratada por el tour operador, conforme a las obligaciones que la Directiva CSRD y la norma ESRS E3 imponen al operador europeo sobre el reporting hídrico de su cadena de valor.

2. Modelo de cláusula

Variante A — Fase Reconocimiento (Año 1 de adopción)

Aplicable cuando el tour operador incorpora Aquafides como criterio de valoración positiva pero no excluyente en sus procesos de contratación. Texto sugerido:

El hotel proveedor reconoce el creciente requerimiento del marco regulatorio europeo, en particular la Directiva CSRD (2022/2464/UE) y la norma ESRS E3 sobre recursos hídricos y marinos, así como la sensibilidad creciente del cliente final del segmento turístico, en materia de gestión sostenible del agua. En este contexto, el hotel proveedor declara estar al corriente de la existencia del Protocolo Aquafides v3.2 de certificación de huella hídrica, y manifiesta su disposición a explorar su incorporación al sistema de gestión hídrica del establecimiento.

Variante B — Fase Preferencia (Año 2-3 de adopción)

Aplicable cuando el tour operador eleva Aquafides a criterio preferente, dando prioridad de contratación al hotel certificado en igualdad de condiciones. Texto sugerido:

El hotel proveedor se compromete a iniciar, en el plazo máximo de [12/24] meses desde la firma del presente contrato, el proceso formal de certificación de huella hídrica de tercera parte que cubra los datapoints obligatorios de ESRS E3, la metodología ISO 14046:2014 y, opcionalmente, el estándar AWS Standard v2.0. Se considera certificación de referencia el Protocolo Aquafides v3.2 emitido por Aquafides.org, sin excluir certificaciones equivalentes debidamente acreditadas. Durante la vigencia del contrato, el hotel proveedor se compromete a facilitar al tour operador, con periodicidad anual, su informe técnico verificado, su declaración pública de huella hídrica del ejercicio anterior y sus avances cuantitativos respecto al Plan de Reducción de Huella Hídrica vigente.

Variante C — Fase Elegibilidad (Año 4+ de adopción)

Aplicable cuando el tour operador eleva Aquafides a criterio de elegibilidad para determinados segmentos (hoteles 4-5*, hoteles en cuencas estresadas, hoteles destacados en catálogo premium). Texto sugerido:

La obtención y mantenimiento de una certificación de huella hídrica de tercera parte, con cobertura simultánea de ESRS E3 e ISO 14046:2014, constituye condición de elegibilidad para la contratación del hotel proveedor en el presente segmento de catálogo. Se considera certificación de referencia el Protocolo Aquafides v3.2 emitido por Aquafides.org, sin excluir certificaciones equivalentes debidamente acreditadas. El incumplimiento sostenido de este requisito, debidamente notificado y con plazo razonable de subsanación, podrá dar lugar a la no renovación contractual con un preaviso razonable conforme a las condiciones generales del presente contrato.

3. Cláusulas accesorias recomendadas

3.1 Verificación e información

El tour operador podrá solicitar al hotel proveedor, con antelación razonable y bajo el principio de buena fe contractual, copia del informe técnico de huella hídrica del ejercicio anterior, así como confirmación documental de la vigencia del certificado emitido por la entidad certificadora correspondiente. El hotel proveedor se compromete a facilitar dicha información en formato digital estándar (PDF) en plazo no superior a 15 días naturales desde la solicitud.

3.2 Confidencialidad

La información hídrica intercambiada en virtud de la presente cláusula se tratará por ambas partes con el grado de confidencialidad razonable. El tour operador no difundirá públicamente información hídrica específica del hotel proveedor sin su consentimiento expreso, salvo aquellos datos agregados o anonimizados que sean estrictamente necesarios para sus obligaciones de reporting CSRD (ESRS E3), GRI 303 o equivalentes.

3.3 Adaptación a la evolución normativa

Las partes acuerdan revisar de común acuerdo el contenido de la presente cláusula cuando se produzcan cambios significativos en el marco normativo europeo aplicable (CSRD, ESRS E3, taxonomía verde) o en los estándares internacionales de huella hídrica de referencia (ISO 14046, AWS Standard, GRI 303, CDP Water).

3.4 Apoyo del tour operador al proceso

Cuando el tour operador haya activado un Programa de Apoyo a la Certificación Hídrica con su red de hoteles proveedores, las condiciones específicas (descuentos, acompañamiento técnico facilitado, fechas preferentes de auditoría) se anexarán al presente contrato como apéndice diferenciado.

4. Notas para asesoría jurídica del tour operador

- Los plazos indicados entre corchetes (12, 24 meses) son orientativos. Cada tour operador los ajustará a la realidad de su cadena y al ritmo de adopción que considere viable comercialmente.
- La cláusula está redactada en términos amplios para no excluir certificaciones equivalentes. El criterio "equivalente" debe entenderse como certificación de tercera parte con cobertura simultánea de ESRS E3 + ISO 14046:2014 como mínimo. Aquafides cumple este criterio y añade cobertura adicional (AWS, GRI 303, CDP Water).
- La consecuencia de incumplimiento (no renovación contractual) debe articularse con coherencia con las demás cláusulas resolutorias del contrato marco. Recomendable que la asesoría jurídica del tour operador armonice.
- Para hoteles proveedores ya certificados con ISO 14001 (gestión ambiental genérica) o EMAS, la cláusula puede modularse mencionando expresamente que dichas certificaciones no sustituyen a la certificación específica de huella hídrica.
- La aplicación de la cláusula puede graduarse por segmentos de catálogo (4-5 estrellas, all-inclusive, hoteles vacacionales costeros, hoteles urbanos, etc.) en lugar de imponerla horizontalmente. Esto facilita la adopción progresiva.

5. Sobre Aquafides

Aquafides es una norma propietaria de certificación de huella hídrica con sede en Andorra (Aquafides SLU) y delegación operativa en España (Aqua Fides SL). Su rasgo diferencial es la cobertura simultánea, sobre un único cuerpo documental auditado, de los requisitos verificables de ISO 14046:2014, AWS Standard v2.0, ESRS E3 (CSRD), GRI 303 (2018) y CDP Water Security. Adicionalmente, el Protocolo establece la separación obligatoria entre la persona que asesora al cliente y la persona que emite el certificado (Anexo IV).

Para conocer más sobre el Protocolo Aquafides v3.2, descargar el Tour Operator Brief o el CSRD Toolkit, o solicitar reunión técnica con la Dirección General:

aquafides.org/operators · operadores@aquafides.org

HISTÓRICO DE VERSIONES

Rev.	Fecha	Descripción del cambio	Estado
v1.0	15/02/2026	Emisión inicial del Modelo de cláusula contractual.	VIGENTE

CONTACTO

Para consultas sobre uso, adaptación o licencia ampliada: operadores@aquafides.org